CONTRATO N° 06/2016

Entre la **SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en la Tte. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto, Piso 1., Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N°766.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** domiciliada en la calle Saltos del Guairá N° 1.055 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCPIADORAS PARA LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Alquiler de fotocopiadoras para la **SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 255 "Alquiler de Fotocopiadoras", conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	250	10	1	99	14.000.000.-

Debido a su carácter plurianual, la validez de la contratación para cubrir el compromiso del ejercicio 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese ejercicio fiscal.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310143.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación DirectaN°03/2016 convocado por la SEDECO. La adjudicación fue realizada Resolución N° 049/2016 de fecha 24 de Junio de 2016

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	Especificaciones técnicas de las 1 (Una) fotocopiadora a ser alquilada. Consiste en el alquiler del Servicio de Fotocopiadora con todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina fotocopiadora. **La provisión de hoja estará a cargo de la Contratante.** Las máquinas que serán alquiladas deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: • Velocidad de Copiado 42 copias x minuto como mínimo • 2 bandejas para 500 hojas c/u como mínimo • Alimentador automático de originales 100 hojas o superior • Tamaños de original: oficio, carta, A4 • Ampliación 25 – 400% • Copias Múltiples: 1 a 999. Instalación y Capacitación del Manejo de los Equipos El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y dejarlo en condiciones de funcionamiento, en un espacio físico que será habilitado por la SEDECO; asimismo deberá realizar una capacitación para el manejo y correcto uso de los equipos, a los funcionarios asignados por la institución. Funcionamiento y Mantenimiento El proveedor adjudicado deberá mantener operativo los equipos cuyos servicios se alquilan, a través de mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y como mínimo una vez al mes, provisión de los repuestos y accesorios para el buen funcionamiento de las mismas, y la provisión de tinta y tóner en cantidad suficiente. Las máquinas fotocopiadoras cuyos servicios se alquilan, deben estar en perfecto funcionamiento durante la ejecución del contrato y para ello el proveedor adjudicado garantizara dar **respuesta inmediata** a los reclamos realizados. Volumen de copias mensuales Las máquinas deberán contar con un sistema capaz de arrojar conteo de la cantidad de copias realizadas, cuando se requiera. La contratante y la adjudicada deberán realizar lecturas mensuales para su control correspondiente y la firma de planillas de conteo en forma mensual para su posterior pago por las mismas. La contratante y la adjudicada deberán designar a personas encargadas de realizar dichas lecturas en forma periódica para establecer un margen de control. Plan de Entregas La (1) fotocopiadora cuyos servicios se alquila deberá ser entregada, instalada y puesta en funcionamiento en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Nota de Pedido por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante. Durante la ejecución del Contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos de alguno de los equipos deberá ser de Veinticuatro (24) horas, contados a partir de la solicitud correspondiente. En caso de que la máquina no pueda ser reparada en el término de Veinticuatro (24) horas, a partir de la asistencia técnica la adjudicada deberá sustituir la misma por otra de mismas características, ínterin se solucionen los desperfectos	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 109.-*
					Precio total:	109.-

*Monto mínimo	Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000.-)
*Monto máximo	Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000.-)

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000) siendo el Monto Máximo Guaraníes Veinte Millones (Gs. 20.000.000), respectivamente.

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Defensa del Consumidor y del Usuario

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Defensa del Consumidor y del Usuario

El Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción y por el plazo de 12 meses.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**
Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las oficinas administrativas de la SEDECO, ubicada en las calles Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto – Ciudad de Asunción.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la CONTRATANTE.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y se garantizará a través de Declaración Jurada.-

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la DNCP anulare la presente Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .....08..... del mes de Julio del año 2016.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIO

MARIA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto